villas y lugares por las cosas q̃ an menester segud q̃ dize el dicho adelantado salies
dela dicha abdat lo firma E dixeron q̃ si esto asi dolese a la dicha abdat E
los dichos vesinos y moradores della prescriptia muy grand agravio y dapno E q̃
grant destroblamiento dela dicha abdat E q̃ le pedian por merced q̃ los quesese sobr
ello de remedio de justiça mandandoles dar my carta de seguro p̃a vos ante my
E vo viendo q̃ me pedian razon y derecho lo acorrido y abtenido delos my vasal
y regidores delos my regnos tovelo por bien por q̃ vos mando a todos y cada vno
de vos q̃ vays luegares y jurediçiones q̃ luego q̃ vieredes esta my carta o el dicho su
traslado signado como dicho es dexedes y consintades yr y entrar E pasar en todas q̃
villas y lugares y en cada vna dellas y q̃ sus vasallos vesinos y moradores dela
dicha abdat y cada vno dellos salvos y seguros sin detenimiento alguno por todos los
cosas q̃ cunple menester y segud q̃ lo fiaran ante el dicho adelantado salliese dela dicha
abdat cada vna vez q̃ dicha es E q̃ no consintades q̃ les sea fecho mal ny dapno ny
q̃ rescibido alguno su razon y su derecho cada vno por esta my carta o por el dicho su
traslado signado como dicho es asegurado vuos a vos y de cada vnos de vos a los
vesinos y moradores dela dicha abdat y de cada vno dellos E de vuestros bienes y cosas
los vnos y los otros my merçed y dapno y de seysmyento E mando q̃ lleven E prendan
y tengan q̃ tengades dichas villas y lugares y q̃ cada vna dellas y q̃ sus vasallos
y seguros ellos y todas sus cosas sin prendo alguno segud q̃ lo fiaran q̃ los dichos
pasados ante el dicho adelantado salliese dela dicha abdat E como dicho es
E esto por esta dicha my carta o por el dicho su traslado signado como dicho es los
mando q̃ fagades luego pregonar por las plaças y mercados destas dichas villas
y lugares y de cada vna dellas este seguro q̃ yo fago a los vesinos y moradores
dela dicha abdat y a cada vno dellos por q̃ lo sepa todos E el dicho pregon as
fecho si alguno o algunos fuere o pasaren contra esto q̃ dicho es o contra parte dello
pasado contra ellos o contra cada vno dellos asi como contra aquellos q̃ dan y pasan
contra seguro y defendimiento puesto por su rey y su señor natural E los vnos
y los otros no fagades ende al por alguna manera so pena de la my merçed y de diez mill
maravedis para la my camara a cada vno vuos por q̃ yo mande fincar esto asi fago y cumplir E
de como esta my carta vos fuere mostrada y los vnos y los otros la cumplierdes man
do so pena dicha so el dicho testimonio q̃ para esto fuere llamado q̃ de ende al q̃
vos la mostrare testimonio signado con su signo por q̃ yo sepa cy como cumplides
my mandado E dada en la muy noble abdat de burgos veynte dias de mayo año
del nascimiento del nro señor Ihu xpo de mill y trezientos y noventa y dos años E
yo don sancho la fiz escrivir por mandado de nro señor el rey y debos sus ca
pellanes y regidores delos sus regnos E yo el rey E yo arçobispo coletanus
E yo el maestre E yo el conde E yuan fernandez E yo ca[illegible]fil E [illegible]
nuño E yohannes E

E leyda y publicada fue la dicha carta del dicho señor rey en el dicho consejo E
en presençia de vos el dicho adelantado y publicada assi el dicho consejo y en vos y en presençia